

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6135 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 200/2010 referente a la concursada "Construcciones Rehabilitaciones y Contratas Licemat, S.L.", "José Ramón Liceaga, S.L.", y "Pavimentos Licelur, S.L.", con CIF B-20718508, B-20060133 y B20992806, por auto de fecha 8 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de los deudores.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Construcciones Rehabilitaciones y Contratas Licemat, S.L.", "José Ramon Liceaga, S.L.", y "Pavimentos Licelur, S.L.", cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 8 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009004-1